



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 12/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 12/2013:</b> Incluir la perspectiva intercultural en las currícula escolares del sistema educativo a cargo del Gobierno del Distrito Federal, así como instrumentar programas de promoción de las lenguas indígenas en dicho sistema educativo.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviadas mediante oficio CEDS/DG/0166/2014) <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) <b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad, enviada mediante oficio CEDS/DG7164/2014)
<b>Indicadores de cumplimiento</b>	- Se considerará que la recomendación está cumplida cuando el Instituto de Educación Media Superior entregue un documento, con el visto bueno de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, que contenga: - El programa para incluir la perspectiva intercultural y la promoción de las lenguas indígenas en sus currícula escolares. - El informe sobre el desarrollo del programa hasta el 30 de junio de 2015.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC/472/2014.</b> Se coadyuvará en la recomendación en función a la forma de colaboración interinstitucional establecida.  <b>Secretaría de Educación SEDU/CGE/DGEIC/446/2016.</b> Al respecto, se trata de una recomendación que le compete de manera directa al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), por lo cual no se cuenta con la información para dar respuesta a lo solicitado.  <b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>





**CEDS/DG/19/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS donde se le solicita información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación.

**CEDS/DG/371/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS donde se le solicita información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación.

**SE/IEMS/DE/082/2017.** Dentro de los planteles del Instituto de Educación Media Superior se imparte, dentro del mapa curricular de materias optativas del área de humanidades, la materia de Lengua y Cultura Náhuatl.

**CEDS/DG/801/2017.** Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS donde se le solicita información oficial y documentación soporte respecto de la materia de Lengua y Cultura Náhuatl (mapa curricular, programa académico o temario y estadísticas de estudiantes que la han cursado) para estar en condiciones de dictaminar su cumplimiento.

**SE/IEMS/DE/O-331/2017.** Comento a usted que la materia se imparte en 17 de los 22 planteles, de ellos 13 la imparten desde el ciclo escolar 2007-2008; por lo antes expuesto le informo que se han registrado 12430 estudiantes a lo largo de la creación de la materia dentro del Instituto de Educación Media Superior.

Anexo a este oficio le envío los estudiantes inscritos a esta materia por ciclo escolar y plantel, así como el plan de estudios de este Instituto.

Con base en lo antes expuesto, en la **VII Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 12/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.


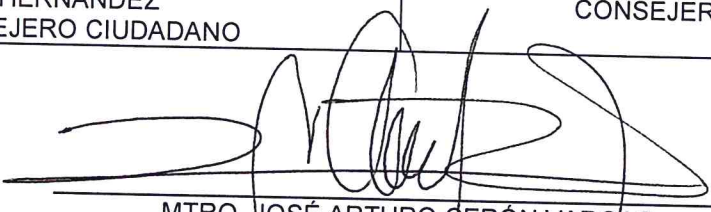

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL <b>INVITADOS</b>	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 12/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

